

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 7427-2015



# Resolución Directoral N° 0065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 11 FEB 2015

VISTO:

Carta N° 006-2015/JORDAN de fecha 19 de enero de 2015; Informe N° 038/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 30 de enero de 2015; Informe N° 020/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 03 de febrero de 2015; y,

Considerando:

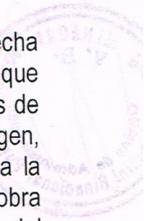
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 038/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 30 de enero de 2015, el inspector de la Obra "Instalación del servicio de protección de las Estaciones de Bombeo en el Sector Brujas Alta y Brujas Baja, Margen Derecha del Río Tumbes, distrito San Juan de la Virgen, provincia y región Tumbes", remite la Liquidación de la Obra en mención alcanzada por la Empresa Constructora JORDAN SRL a través de la Carta N° 006-2015/JORDAN, concluyendo que el costo total asciende a S/. 3'561,995.03, incluido IGV, y un saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 123,047.60 incluido IGV; asimismo manifiesta su conformidad con dicha liquidación, por lo cual sugiere su aprobación;

Que, a través del Informe N° 020/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 03 de febrero de 2015, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra "Instalación del servicio de protección de las Estaciones de Bombeo en el Sector Brujas Alta y Brujas Baja, Margen Derecha del Río Tumbes, distrito San Juan de la Virgen, provincia y región Tumbes", ejecutada por la Empresa Constructora JORDAN SRL, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 3'561,995.03, incluido IGV, y un saldo a favor de liquidación de obra a favor del contratista por el monto de S/. 123,047.60 incluido IGV;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 020/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;



# Resolución Directoral N° 0065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 193/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

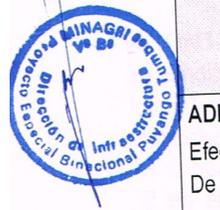
Que, conforme al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra y notificará al Contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN EL SECTOR BRUJAS ALTA Y BRUJAS BAJA, MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de S/. 3'561,995.03 (Tres millones quinientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco con 03/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales				0.00
Materiales I	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales				0.00
Materiales I	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	3'018,639.86	2'914,362.23	104,277.63	0.00
Valorizaciones del contrato principal	2'914,362.40	2'914,362.23	0.17	0.00
Reajustes del Contrato Principal	104,277.46	0.00	104,277.46	0.00
<b>DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en material	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00



# Resolución Directoral N° 0065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

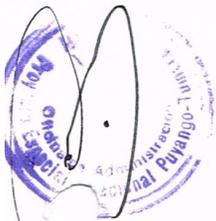
PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de valorización. Contr. Princ.	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente Técnico de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de Compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (SIN IGV)	3'018,639.86	2'914,362.23	104,277.63	0.00
IGV	543,355.17	524,585.20	18,769.97	0.00
TOTAL INC. IGV	3'561,995.03	3'438,947.43	123,047.60	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	S/. 3'561,995.03			123,047.60
<b>SALDO DE LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA)</b>	<b>S/.123,047.60</b>			



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Contabilidad del PEBPT devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Constructora JORDAN SRL, por el monto de S/. **S/.123,047.60** (Ciento veintitrés mil cuarenta y siete con 60/100 nuevos soles) incluido IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Constructora JORDAN SRL, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Payanga-Tumbes  
**ING° LUIS LOPEZ PERA**  
Director Ejecutivo

